

Protocolo Sanitario

De acuerdo con la Resolución del MTSS del 13 de marzo de 2020 y comunicados posteriores de las autoridades competentes, se elabora el presente Protocolo, con el objetivo de prevenir el riesgo biológico que se pueda originar en el Organismo por la enfermedad infecciosa generada por el coronavirus COVID19.

De aplicación a todas las personas que acceden a las instalaciones del Organismo:

- El uso de tapabocas es obligatorio para el público que ingrese al Tribunal, asimismo se les proporcionará alcohol en gel en la entrada.
- El ingreso del público será controlado de manera de evitar aglomeraciones y cumplir con la distancia social preventiva.

Para los funcionarios del Organismo:

- Elaboración de un plan de comunicaciones referente a las medidas preventivas a adoptar por el Tribunal.
- Comunicación a través de correo electrónico o WhatsApp, documentación impresa (colocación en carteleras), comunicados vía mail o celular.
- Asegurar la presencia de jabón en todos los servicios higiénicos (asegurar la existencia continuada de sistema de secado, aire o papel descartable, así como un contenedor cerrado para desecho del papel). Colocación de instrucciones de correcto lavado de manos
- Promover el lavado de manos frecuente.
- Procurar la presencia de alcohol en gel accesible a todos los puestos de trabajo (escritorios, mostradores, puestos de vigilancia, servicios).
- Se entregaran tapabocas al personal, que deberán ser usados en la jornada de trabajo.
- El ingreso de los funcionarios será escalonado, permitiendo que un grupo determinado, al que ya se le comunicó, ingrese 11:30. A su vez se solicita llegar entre 12:30 y las 13:00, para evitar aglomeración en el reloj a las 13:00hs.
- Dentro de oficinas y demás lugares cerrados, deberá mantenerse siempre una distancia mínima de 2 metros entre posiciones de trabajo. Pudiendo los encargados reorganizar el mobiliario.
- Se están instalando mamparas para los lugares de atención al público.

- El mantenimiento de los filtros de los aires acondicionados y de los secamanos, si aplicara, deberá ser regular la verificación de su correcto estado.
- Se reforzará la limpieza en zonas de mayor tránsito de personas como: pasillos, informes, ascensores, baños, escaleras, pasamanos, etc. Con presencia de personal de limpieza en la tarde.
- Se aumentará la frecuencia de limpieza de los puestos de trabajo, utilizando detergentes, solución con hipoclorito (en concentraciones recomendadas por el MSP), y paño con alcohol (revisar procedimiento de limpieza actual) en las superficies y zonas de contacto como escritorios, mostradores, teclados, ratón, teléfonos, sillas, mesas, mesadas.
- Recomendamos usar un solo elemento de escritura (lapicera o lápiz por persona y por escritorio) evitando llevarse el elemento a la boca. Se deberá solicitar los materiales necesarios para poder cumplir la medida.
- Incentivar a los empleados a limpiar su espacio de trabajo, proporcionándoles materiales para hacerlo.
- Proceder a la ventilación natural de los ambientes pasibles de ser ventilados (apertura de puertas y ventanas al exterior), evitando permanecer en corrientes de aire.
- Intentar, en la medida de lo posible, que las puertas queden abiertas para evitar el contacto con la misma para abrirla.
- Se deberán minimizar las reuniones presenciales, y en caso extremo necesario, mantener la distancia recomendada de dos metros entre personas, evitando los saludos tradicionales.
- Se dictó la Orden de Servicio No 6, a los efectos de evitar el reintegro de las personas que pertenecen a grupos de riesgo.

PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES INFORMACIÓN SOBRE EL VIRUS.

- Las manifestaciones más frecuentes en estos casos son: tos seca, fiebre y/o dificultad respiratoria. Ante la presencia de los mismos debe consultar telefónicamente a su prestador de salud y seguir las indicaciones médicas. Se colocó cartelería en la oficina.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN ANTE LA APARICIÓN DE UN TRABAJADOR CON SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD.

Se exhortará a no presentarse al lugar de trabajo ante la aparición de cualquier síntoma compatible con la enfermedad (tos seca, fiebre, dificultad respiratoria) o ante la confirmación de un caso positivo con el cual haya estado en contacto en los 14 días

previos. En este caso, se indica realizar la consulta telefónica a su prestador de salud o al MSP (0800 19 19 línea gratuita).

Ante la confirmación de caso positivo se solicita dar aviso inmediato al Tribunal para seguimiento telefónico, brindando información y apoyo a distancia y recabando datos de interés para la adopción de medidas preventivas.

De inmediato a la notificación, se procederá a identificar a los trabajadores que estuvieron en contacto con el caso en los 14 días previos a la aparición de síntomas (definiendo como tal a las personas que hayan permanecido en contacto o a una distancia menor a dos metros con el trabajador en cuestión).

A los mismos se le indicará la correspondiente cuarentena y consulta telefónica al prestador de salud o MSP. Se confeccionará un listado de contactos identificados y se dejará registro de las medidas de prevención adoptadas.

Se procederá a la higiene y desinfección general y específica del sector, tomando las debidas precauciones con el personal de limpieza al cual se instruirá para tal tarea.

Aquellos trabajadores con sospecha de coronavirus que se encuentren en cuarentena, deberán justificar su inasistencia con el correspondiente certificado médico.

Deberán evitar el contacto cercano con otras personas, (cara a cara a menos de 2 metros). No deberán salir de la casa para asistir a reuniones sociales, trabajo, casas de culto, transporte público, centros de atención de la salud y atención a personas mayores, eventos, restaurantes y todas otras reuniones. También deben evitar recibir visitas en su hogar. Se recomienda ventilar regularmente los ambientes.-

Quienes conviven con personas que son contactos de casos no confirmados, deberán evitar contacto cara a cara a menos de 2 metros. No se deben compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas u otros artículos, con otras personas en el hogar. Después de usar estos artículos, deben lavarse minuciosamente.

Dra. Susana Gianarelli

Secretaria Letrada

Dr. Ricardo Marquisio

Secretario Letrado